



R. F. C.
FRU02122691

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO No. 016/15 AL PEDIDO No. 020/15

PROVEEDOR: CIA PERIODISTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: AV. CONSTITUYENTES No. 122
CIUDAD: QUERÉTARO
TEL: 4422121300
MUNICIPIO: QUERÉTARO
C.P. 76048
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS SALVADOR HUERTA LARA

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 282,555.00
MONTO MÁXIMO: \$ 114,367.50
MONTO MÍNIMO: \$
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015
MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con CIA PERIODISTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., el pedido 020/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cíntillo a todo color en medidas 10 cm alto x 29.58 cm base (8 columnas).

Prevía solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/SCCSEI/66/2015 y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO y CIA PERIODISTICA DEL SOL DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 020/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 020/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:				
1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015					
ANUNCIO	FORMATO	EDICIÓN	MEDIDA		42
CINTILLO A COLOR	ESTANDAR	MATUTINO	10 CM ALTO X 29.58 CM BASE (8 COLUMNAS)		
2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015					
ANUNCIO	FORMATO	EDICIÓN	MEDIDA		
CINTILLO A COLOR	ESTANDAR	MATUTINO	10 CM ALTO X 29.58 CM BASE (8 COLUMNAS)		21
OBJETIVO GENERAL:					
DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL					
NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA					
IMPORTE CON LETRA: MÁXIMO (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A.				SUB-TOTAL	\$282,555.00
IMPORTE CON LETRA: MÍNIMO (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) MAS EL I.V.A.				16% IVA	\$45,208.80
				TOTAL	\$327,763.80

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

FRU021226V91

11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:

DE LA INFORMACIÓN

VIGENCIA: D-1 20 de febrero de 145 de A-11-11 2045

Del 28 de febrero al 31 de Octubre 2015

DEBE DECIR:

normatividad de la materia.

Las partes convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al pedido No. 020/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

EL PROVEEDOR manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal, el día 14 de agosto de 2015.

ÁREA SOLICITANTE

LIC. JOAQUIN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y ENLACE INSTITUCIONAL

LIC. MAURO DIAZ DOMINGUEZ

CARLOS SALVADOR HUERTA LARA
REPRESENTANTE LEGAL